ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

El Municipio de El Espinal, a través de La Secretaría de planeación Municipal, atiende las necesidades para la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO TELLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA."**

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de El espinal, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Municipio de El Espinal, a través de La Secretaría de planeación Municipal, atiende las necesidades por parte de la Casa de la cultura en el Municipio de el Espinal – Tolima, y por lo cual se enfatiza en el "**MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO TELLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA."**

El fomento de la cultura y el apoyo a las manifestaciones artísticas de grupos y de la población en general, son para la administración municipal del ESPINAL un elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones y costumbres de los pobladores, al tiempo que posibilita la integración social a través de las manifestaciones culturales del Municipio como la de otras regiones del país. Es por ello que el modelo instituciones considera conveniente, necesario, oportuno e importante para el fortalecimiento cultural de los habitantes del municipio y un elemento infectable para incrementar las relaciones fraternales entre el gobierno y gobernados y con el firme propósito de fomentar las culturas tradicionales, razón por la cual se interpretan los sentimientos de admiración a los habitantes del municipio quienes han sido el soporte fundamental en el desarrollo y se convierten en el potencial incomparable, que merece el mejor de los tratamientos culturales por parte de la administración, por lo antes referido resalta especial

significado para la administración municipal adelantar las diligencias, administrativas conducentes y necesarias, dirigidas a contar con espacios físicos acordes con las necesidades.

la Administración Municipal del Espinal, Tolima, debe garantizar el buen funcionamiento de los escenarios al servicio de la comunidad, propendiendo por la optimización de la infraestructura, servicios básicos necesarios para el buen desarrollo y calidad de vida, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. Le compete realizar directamente o a través de terceros la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

la infraestructura y equipamiento físico destinado a garantizar el ejercicio de derechos públicos, constituye un elemento de transcendental importancia para lograr la consecución de varios de los fines señalados en el artículo antes mencionado de la Constitución Política.

De acuerdo a esto se pretende desarrollar en la Casa de la Cultura Hernando Tello una infraestructura adecuada que genere espacios óptimos para la participación ciudadana con el ánimo de seguir fortaleciendo nuestros espacios y garantizar el aprovechamiento integral de nuestra entidad cultural, realizando obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye obras de mantenimiento y reparación, como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, reemplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades, mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, y pintura en general. También incluye la sustitución, mejoramiento de redes de eléctricas

Por lo anterior, esta administración se ve en la necesidad de realizar el mantenimiento y adecuación de la casa de la cultura, teniendo en cuenta los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y de más normatividad legal vigente.

Dando cumplimiento a dicha necesidad, se realizó visita técnica por parte de personal profesional adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de El Espinal, en la que se pudo evidenciar que son necesarias varias adecuaciones y rehabilitación de la estructura física existente de la casa de la cultura Hernando Tello., cuenta con deterioro en algunas partes de su infraestructura, que son necesarias adecuarlas y/o realizar mantenimiento, con el fin de quedar un lugar plenamente acondicionado.

En virtud de lo anterior y ante la necesidad de contar con un sitio adecuado se hará especial énfasis en atender las especificaciones técnicas establecidas hoy día para éste tipo de centros, con el propósito de ofrecer un entorno adecuado espacios que faciliten el buen

desarrollo de las actividades y servicios que ofrece el establecimiento tanto para los ciudadanos como para los funcionarios.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de El espinal-Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales.

Que en desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulada en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 2474 de 2008 y el decreto 734 de 2012, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad en desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, del decreto 734 de 2012, se realiza el presente estudio para contratar el "**MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO TELLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA"**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C ($ 139.998.140.91)** y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021000582 de 02/09/2021 **Rubro** 2.3.2.02.005 **Fuente: 1101-I.C.L.D.** Servicios de la construcción por valor de $140.000.000.00

JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR

Se realiza una determinación del presupuesto oficial con base en los precios ICCU en los materiales y demás costos que aplique, y los demás se tuvieron en cuenta 5 cotizaciones allegadas de los materiales de los item del presupuesto (6.1- 6.2- 9.1- 9.5- 11.5) que son los costos que no se encuentran incluidos en los precios estandarizados ICCU.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				

1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02	M2	363,63	$ 7.249,00	$ 2.635.983,59
1.2	DEMOLICIÓN MATERAS EXTERIORES	M2	3,24	$ 6.416,00	$ 20.818,64
1.3	DEMOLICIÓN BORDILLO EXTERIOR	M3	10,76	$ 263.799,54	$ 2.838.453,77
1.4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	10,06	$ 7.858,00	$ 79.082,91
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA 0.15 M	M2	20,81	$ 15.317,00	$ 318.685,50
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND.	5,00	$ 15.068,00	$ 75.340,00
1.7	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND.	1,00	$ 328.501,00	$ 328.501,00
1.8	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EN MADERA	M2	35,02	$ 10.263,00	$ 359.451,31
1.9	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	34,32	$ 10.263,00	$ 352.190,24
1.10	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	37,67	$ 10.263,00	$ 386.627,74
1.11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA	M2	88,89	$ 12.349,73	$ 1.097.737,86
1.12	LIMPIEZA Y RESANE VIGA CANAL ≤ 5 m DE ALTURA	ML	3,90	$ 9.499,01	$ 37.046,14
2	**PINTURAS Y RESANES**				
2.1	ESMALTE SOBRE LÁMINA (PUERTA) LLENA INCLUYE MARCO	M2	120,38	$ 15.853,00	$ 1.908.371,46
2.2	ESMALTE SOBRE MARCO DE VENTANAS EXISTENTES	M2	94,59	$ 6.389,20	$ 604.333,51
2.3	RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN GENERAL DE MUROS	M2	796,77	$ 8.809,00	$ 7.018.726,32
2.4	VINILO TIPO I DOS MANOS - INTERIOR	M2	658,76	$ 8.065,00	$ 5.312.862,30
2.5	VINILO TIPO I SOBRE FACHADA PRINCIPAL A TRES MANOS	M2	669,19	$ 13.790,00	$ 9.228.139,75
2.6	MURALES ARTISTICOS	GL	1,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.7	DEMARCACIÓN RAMPA DISCAPACITADOS 1.60X1.60M	M2	2,56	$ 58.817,00	$ 150.571,52
3	**CUBIERTA**				
3.1	IMPERMEABILIZACIÓN VENTANAS TRAPEZOIDALES	ML	4,00	$ 24.956,00	$ 99.824,00
4	**CIELO RASO**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	142,73	$ 65.000,00	$ 9.277.209,45
5	**CARPINTERIA METALICA**				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO 2.60X2.10 CON PERFILERIA DE 1/2X1/2 CON VIDRIO DE 4 MM	UND.	1,00	$ 1.495.000,00	$ 1.495.000,00
5.2	CERRAMIENTO PARA MATERAS	ML	36,24	$ 150.000,00	$ 5.436.000,00
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
6.1	MATENTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UND.	3,00	$ 115.833,00	$ 347.499,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE 2P+T 15A	UND.	8,00	$ 28.147,00	$ 225.176,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND.	6,00	$ 35.015,00	$ 210.090,00

6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED 8" DE 18W DE INCRUSTAR	UND.	14,00	$ 24.121,00	$ 337.694,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED 5" DE 9W DE INCRUSTAR	UND.	14,00	$ 21.121,00	$ 295.694,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO 2 CIRCUITOS	UND.	1,00	$ 70.176,00	$ 70.176,00
6.7	SUMIINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 4X4 PVC	UND.	2,00	$ 10.257,00	$ 20.514,00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO NUEVO 24000BTU	UND.	1,00	$ 2.847.739,00	$ 2.847.739,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SPRING 45W PARA EXTERIORES	UND.	9,00	$ 1.385.851,00	$ 12.472.659,00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR SOLAR 120W CON FOTOCELDA	UND.	3,00	$ 285.159,00	$ 855.477,00
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7.1	CAJA DE INSPECCIÓN 40X40	UND.	1,00	$ 247.634,00	$ 247.634,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	18,20	$ 52.298,00	$ 951.823,60
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UND.	1,00	$ 42.273,00	$ 42.273,00
8	**ANDENES Y SARDINELES**				
8.1	RESTAURACIÓN DE MATERAS	M2	15,14	$ 46.043,00	$ 697.201,52
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA PARA EXTERIOR - TRAFICO PESADO	M2	405,82	$ 55.746,00	$ 22.622.724,65
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHALETA PARA EXTERIOR	M2	96,94	$ 73.786,00	$ 7.152.814,84
9	**MOBILIARIO URBANO**				
9.1	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR M-30	UND.	6,00	$ 729.435,00	$ 4.376.610,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTA M-121 ACERO INOXIDABLE	UND.	5,00	$ 680.000,00	$ 3.400.000,00
	TOTAL PARCIAL				**$ 110.234.756,63**
	ADMINISTRACIÓN		21%		$ 23.149.298,89
	IMPREVISTOS		1%		$ 1.102.347,57
	UTILIDAD		5%		$ 5.511.737,83
	TOTAL				**$ 139.998.140,91**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de CUARENTA (40) DIAS contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos sin que exceda el 31 de diciembre de 2021

Nota 1: El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato

FORMA DE PAGO:

El valor Del contrato será cancelado de la siguiente manera:

El pago del 90% del contrato se realizará mediante actas parciales respecto a avance de obra, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificación y recibo a satisfacción de las mismas por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación de pago de aportes a la seguridad social. El pago del 10%r restante se realizará contra liquidación del contrato.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Para dichos pagos se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Informe expedido por el supervisor
- Informe de actividades ejecutadas
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista (Incluyendo los documentos soportes para el Ítem Imprevistos cuando se presenten).
- Acreditación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007
- Acta de recibo final de la Obra satisfacción para el último pago.
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de caja PAC del municipio.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El municipio de El Espinal, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

PARRAGRAFO. Los pagos estarán sujetos al -PAC

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. Obligaciones por parte del contratista:

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta.
2. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos del personal contratado para le ejecución del objeto del contrato (Coordinador, Manipuladores (ras))
3. Informar oportunamente a La Alcaldía de EL ESPINAL sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
4. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
5. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
6. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

Obligaciones específicas

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de conformidad a los parámetros determinados por la administración municipal, lo cual comprende las siguientes actividades:

1. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y Especificaciones Particulares y Generales de Obra.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.
3. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
4. Cumplir la normatividad vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor.
5. Suscribir con el supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el supervisor con la ejecución del proyecto y debe encontrarse debidamente

foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. General y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

6. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto.
7. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
9. Pactar con la supervisión de obra los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El supervisor deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.
10. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.
11. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
12. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
13. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
14. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
15. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005.
16. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.
17. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

18. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
19. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
20. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen del contrato de obra y las pólizas que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
21. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
22. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
23. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
24. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
25. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:
 - Informe semanal: El contratista presentara semanal a la Supervisión, un informe donde consigne el trabajo ejecutado en ese periodo, el cual refleje adecuadamente las cantidades ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.
 - Informe mensual: El contratista presentara mensualmente a la supervisión, un informe donde consigne el trabajo ejecutado en ese periodo, el cual refleje adecuadamente las cantidades ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.
 - Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentara informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.
 - Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:
 - Aspectos contractuales relevantes
 - Breve descripción de los trabajos
 - Ejecución de los trabajos (Periodo de ejecución, frentes de trabajo)
 - Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan)
 - Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica)
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final del proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron

26. Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo, con todos sus soportes y cruce de saldos
27. Relación de la paz y salvos, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del contratista
28. Indicar los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso

3.2. Obligaciones por parte del municipio de EL ESPINAL

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar información, elementos o componentes que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Realizar la vigilancia y control del objeto contractual durante todo el término de ejecución.
8. Liquidar el contrato.

FINANCIERO:

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y mypimes que están en crecimiento dentro de la industria.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP de acuerdo a lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo de 2011

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	**SECTOR**	**RIESGOS**	**PROMEDIO**
Indice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	2,53	1,47	Mayor a 2
Indice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	0,51	0,39	Menor a 0,45
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Rentabilidad sobre Patromonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	0,0804	0,11	Mayor a 0,095
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	0,0397	0,09	Mayor a 0,065

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, Se evaluará conforme a la opción 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. (OPCION 1. Ponderación de los componentes de los indicadores).

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.2.1 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Pt(1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador

ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales**.** La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente al sector de la construcción, El municipio de El espinal establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.

Es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y los valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad para los fines que se han destinado.

CÓDIGOS UNSPSC: Identificado con los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

CODIGO	DESCRIPCION
121649	AGENTES DE IMPERMEABILIZACION

221020	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
251016	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
301115	CONCRETO Y MORTEROS
301519	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
391016	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
401417	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
401715	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
551217	SEÑALIZACION
701718	SERVICIOS DE DRENAJE
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
831015	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A Continuación, se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis del Municipio, Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo y el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual, del decreto 1082 de 2015 con el cual el Municipio hace durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Municipio debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

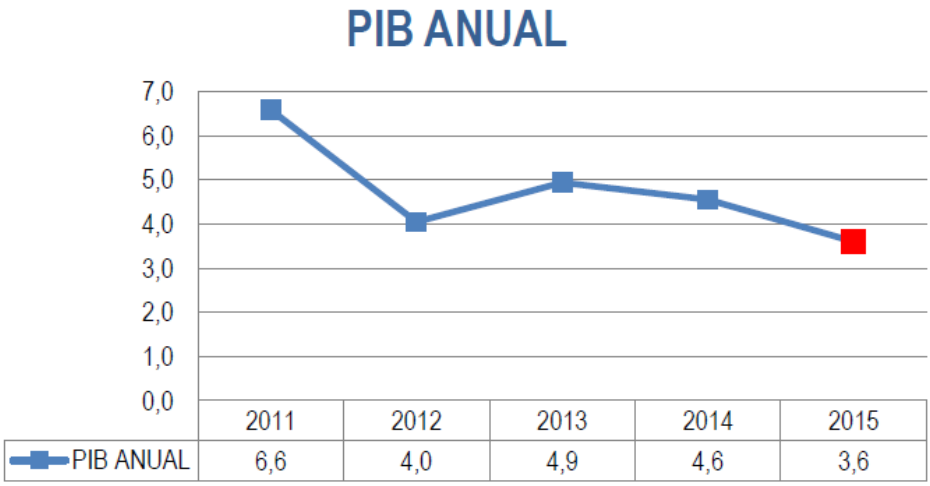
El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se pretende observar en forma esencial las características del sector vivienda, ciudad y territorio - agua potable y saneamiento básico para efectos de determinar el estado del mismo, la Perspectiva Macro, el Análisis Micro, y la Determinación de la Necesidad en Forma Puntual.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles, es importante analizar el descenso de inversión extranjera ha desembocado en una disminución notoria de todas las industrias, afectando directamente los ingresos brutos de la nación. A simple vista se puede observar que la tendencia ha estado en un intermitente

aumento y disminución año a año entre los periodos que muestra la gráfica, no obstante, analizando los terceros trimestres de cada uno de los años, se evidencia un claro decrecimiento desde el año 2013 al 2015, argumentado en la caída vertiginosa de los precios del petróleo y la devaluación del peso frente al dólar.
Fuente: DANE,



	2011	2012	2013	2014	2015
PIB ANUAL	6,6	4,0	4,9	4,6	3,6

Fuente: DANE, Elaborado: UNP (2015 Proyección CEPAL)

Dichas actividades, materiales y/o servicios se encuentran regulados por las entidades de orden nacional o departamental anualmente, manteniéndose así precios históricos bajo la normativa regulada por el gobierno nacional El Contratista de obra deberá ceñirse a los estudios previos, estudios de mercado, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las obras sobre las cuales ejercerá la Interventoría.

El Sector de la obra civil, es el conjunto de entidades o empresas que se vinculan por un conjunto de acciones económicas relacionadas con la realización de obras hidráulicas.

Entendidas las obras de construcción como todas aquellas actividades de arquitectura, diseño y construcción, reparación o adecuación de las diferentes redes de alcantarillado, eléctricas y demás que correspondan a la obra civil, que se interrelacionan con unos flujos de efectivo y mano de obra para obras de infraestructura, caracterizadas por su tangibilidad. Este sector se divide o está compuesto por cinco niveles así:

- En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como

su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

- En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así: El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos y otros individuos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina obreros, oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector.

 El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.

- En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores, como lo son los insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es el mantenimiento de infraestructuras.

- Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas adecuaciones y mantenimientos serán financiados o realizados por iniciativas públicas o privadas.

- Finalmente, el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, bibliotecas, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc. Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son, por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros

1. **REGULATORIO:**

En este espacio hemos relacionado todas las normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios
b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
c. Decreto 1082 de 215, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

d. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
e. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación publica
f. Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para debida ejecución del contrato

INDICADORES FINANCIEROS POR EL SIREM Y/O PIE

Según informe de los estados financieros por el sector del Portal de información Empresarial de la superintendencia de Sociedades, por la Delegatura de Asuntos Económicos y desempeño del sector en Colombia, presenta una información la cual será para los cálculos los índices financieros, así poder presentar el indicador final adoptado por el mercado y/o el SIREM.

	2.018	liquidez	endeudamiento	prueba acida	concentracion de endeudamiento a corto plazo	cobertura de int	margen operacional	margen neto	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo
Activo	$ 966.990.843	2,53	0,51	2,27	0,5265	12,1736	0,0678	0,0444	0,0804	0,0397
Activo corriente	$ 652.662.478									
Pasivo	$ 489.206.836									
Pasivo corriente	$ 257.571.361									
Patrimonio	$ 477.784.007									
Utilidad Operacional	$ 38.392.493									
Gastos de Intereses	$ 3.153.753									
Inventario	$ 66.736.545									
Cartera	$ 392.850.942									
Utilidad Neta	$ 25.177.782									
Ingresos Operacionales	$ 566.675.839									
Costos Operacionales	$ 542.174.843									

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de proyectos de servicio	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	10

	CONSTRUCCION
	2018
Resultado de periodo [resumen]	
Ganancia (pérdida) [sinopsis]	
Ingresos de actividades ordinarias	$566.675.839
Costo de ventas	$542.174.843
Ganancia bruta	$24.500.996
Otros ingresos	$31.878.735
Gastos de ventas	$5.062.772
Gastos de administración	$21.929.950
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	$51.539.684
Ingreso (gasto) por impuestos	$13.147.191
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones	$38.392.493

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de proyectos de servicio	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	9

	CONSTRUCCION
	2018
situación financiera [sinopsis]	
s [sinopsis]	
ctivos corrientes [sinopsis]	
Efectivo y equivalentes al efectivo	$55.831.686
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	$392.850.942
Inventarios corrientes	$66.736.545
Activos por impuestos corrientes, corriente	$37.569.890
Otros activos financieros corrientes	$97.188.258
Otros activos no financieros corrientes	$2.485.157
Total activos corrientes distintos de los activos	$652.662.478
Activos corrientes totales	$652.662.478



PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

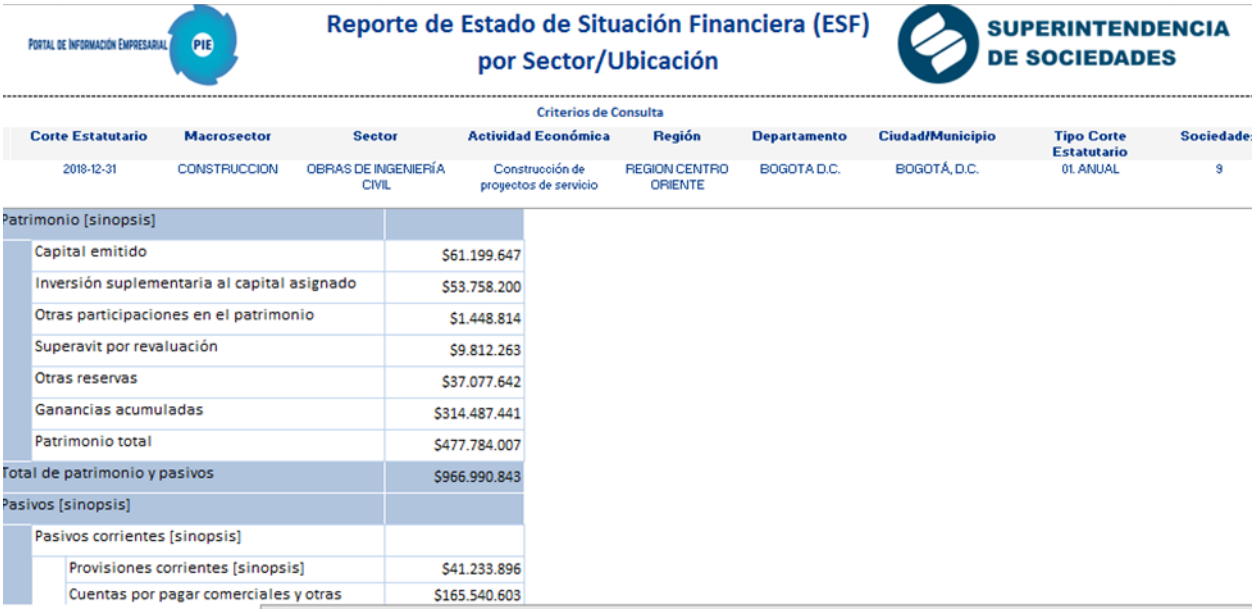
Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de proyectos de servicio	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	9

Activos corrientes totales	$652.662.478
Activos no corrientes [sinopsis]	
Propiedades, planta y equipo	$39.332.755
Propiedades de inversión al costo menos	$68.546
Activos intangibles distintos de la plusvalía	$26.368.670
Inversiones en subsidiarias, negocios	$236.461.595
Activos por impuestos diferidos	$850.351
Otros activos financieros no corrientes	$9.616.532
Otros activos no financieros no corrientes	$1.629.916
Total de activos no corrientes	$314.328.365
Total de activos	$966.990.843
monio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	



PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedade
2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de proyectos de servicio	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	9

Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	$61.199.647
Inversión suplementaria al capital asignado	$53.758.200
Otras participaciones en el patrimonio	$1.448.814
Superavit por revaluación	$9.812.263
Otras reservas	$37.077.642
Ganancias acumuladas	$314.487.441
Patrimonio total	$477.784.007
Total de patrimonio y pasivos	$966.990.843
Pasivos [sinopsis]	
Pasivos corrientes [sinopsis]	
Provisiones corrientes [sinopsis]	$41.233.896
Cuentas por pagar comerciales y otras	$165.540.603

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018-12-31	CONSTRUCCION	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de proyectos de servicio	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	9

Cuentas por pagar comerciales y otras	$165.540.603
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	$8.837.149
Otros pasivos financieros corrientes	$63.591.048
Otros pasivos no financieros corrientes	$4.580.817
Total de pasivos corrientes distintos de los	$226.652.673
Total pasivos corrientes distintos de los	$30.918.688
Pasivos corrientes totales	$257.571.361
Pasivos no corrientes [sinopsis]	
Cuentas comerciales por pagar y otras	$153.864.205
Pasivo por impuestos diferidos	$4.554.927
Pasivos por impuestos corrientes, no	$4.095.313
Otros pasivos financieros no corrientes	$6.918.553
Otros pasivos no financieros no corrientes	$63.396.045
Total de pasivos no corrientes	$231.635.475
Total pasivos	$489.206.836

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes,; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El año 2020 había iniciado con perspectivas favorables para Colombia, en el que esperábamos que continuara consolidándose la tendencia de recuperación económica observada en 2018-2019. Sin embargo, el panorama macroeconómico ha cambiado radicalmente en las últimas semanas por cuenta de los choques generados por la propagación del SARS-Cov2 y los menores precios del petróleo con lo que ANIF proyecta un crecimiento inferior al 3,4% que preveíamos inicialmente.

Bajo este panorama, el desempeño de la construcción seguramente se deteriorará al igual que el resto de la economía colombiana. En el caso del PIB de edificaciones, la dinámica dependerá de: (i) la velocidad con la que se esté reactivando la economía hacia el segundo

semestre y, con esto, los ingresos de los hogares; y (ii) la moderación en el crecimiento de los precios de la vivienda, siendo clave para disminuir la sobreoferta de existencias en el comercio, las oficinas y los estratos altos residenciales. En ese sentido, es necesario que se diseñen nuevas políticas de vivienda para que se reactive la dinámica del sector y la demanda de mano de obra. Recordemos que el país, hace unos años, basó una buena parte de su crecimiento económico y generación de empleo en el sector de la construcción.

El PIB de obras civiles, también se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras 4G y los denominados "Corredores Prioritarios de Comercio Exterior" que habilitarían la movilidad de mercancías en las rutas clave desde los principales centros de producción (bien sea Bogotá, Valle de Aburrá o Región Centro) hacia los principales puertos del país (Caribe-Pacífico).

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El objeto del presente proceso precontractual es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO TELLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA."**

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso?

Al ser un contrato de obra que se contratará a todo costo, el municipio de Girardot contratará una Persona natural o jurídica para la ejecución de la misma, quien tiene la obligación de entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y dentro del plazo proyectado para su ejecución.

¿Quién vende?

Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de la CONSTRUCCIÓN que incluye empresas constructoras de obras civiles y de infraestructura, Ingenieros Civiles y otros afines con la capacidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la obra.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura14 son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide *Colombia Compra Eficiente*.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO GUZMAN ZARTA
Secretario de Infraestructura

Elaboro: Camilo Alvarez - Contratista